INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS"
INFORME DE ACTIVIDADES

51 1. DATOS GENERALES

CONTRATO No. IPMC-006-2025

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE: 23 diciembre 2025 HASTA: 30 de diciembre de 2025

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: MEDICINA LABORA & SALUD EMPRESARIAL SAS

No. Documento de identificación: 900817407-6 Régimen común ___ Régimen simplificado X

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: 91786019 Pago ARL: Si *X* NO ___

Fecha Acta de Inicio: 23 de diciembre de 2025

Consignar a la Cuenta **335-380430-23:** Banco BANCOLOMBIA**.** Tipo de Cuenta Ahorros: X Corriente_____

Pago No.: 1/1

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALORES		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$	674.000,00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)		
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	$	-
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	$	674.000,00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$	-

Nro. Registro Presupuestal: **CDP: 2025000207**

Nro de Factura o Equivalente: 01

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	$	269.900,00
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	$	1.078.100,00
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	$	-
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	$	269.700,00
APORTE ARP (*):	$	164.300,00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios

mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual **Contrato N°** IPMC-006-2025	**Descripción de las Actividades Realizadas en el Periodo**	**Medio de Verificación y su soporte Física y Virtual**
1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo e interpretación de la propuesta por el oferente.	Para este periodo se realizaron 8 exámenes ocupacionales con las especificaciones técnicas establecidas.	Imp pantalla personal atendido. **Anexo 1**
2. Realizar exámenes médicos ocupacionales, periódicos con énfasis osteomuscular a los funcionarios del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" de Tabio Cundinamarca., durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor y del presente	Se realiza ocho (8) examen de periódicos a los funcionarios del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" según especificaciones técnicas establecidas.	Certificación laboral **Anexo 2**

estudio previo con sus especificaciones técnicas.		
3. Realizar examen clínico - optometría y demás exámenes médicos, complementarios, que se requieran en razón de la valoración médica, durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor.	Se realiza examen de audiometría a ocho (8) pacientes, examen de visiometría a ocho (8) pacientes, examen de espirometría a ocho (8) pacientes.	Se adjunta relación de pacientes para cada servicio. **Anexo 3**
4. Contar con instalaciones aledañas al Municipio de Tabio Cundinamarca, en un radio aproximado de máximo 10 kilómetros, para la prestación del servicio del resto de los demás exámenes, las cuales deben estar en condiciones idóneas, de seguridad e higiene adecuadas para el desarrollo de la prestación del servicio requerido	La IPS Medicina Laboral se encuentra ubicada en el municipio de Cajicá en la calle 3 # 10-66 Av. Cavelier Edificio Patmer	Se adjunta vinculo **Anexo 4**
5. Aceptar los cambios que determine el Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" de Tabio Cundinamarca, por conducto del supervisor, sobre la prestación del servicio requerido, en el sentido de disminuir o aumentar las cantidades solicitadas, a la prestación del servicio	Se presentaron los 8 pacientes según contrato.	N/A
6. Prestar los servicios en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm	La IPS tiene horario de atención de lunes a viernes de 7am a 5 pm jornada continua y sábado de 7 am a 12:30 pm	Se adjunta publicación **Anexo 5**
7. Realizar un cronograma de atención de los requerimientos, el cual debe reflejar los tiempos de respuesta acordados por parte del contratista y el supervisor.	N/A	N/A
8. Ejecutar las actividades médicas y horarios acordados con el supervisor y de acuerdo	Para el periodo se coordinó con la persona encargada el agendamiento de las personas que asistieron a la IPS para	

con las actividades relacionadas en la presente oferta. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES Y EXÁMENES COMPLEMENTARIOS A QUE HAYA LUGAR A LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS.	realizar los exámenes correspondientes vía llamada telefónica.	N/A
9. Disponer del personal idóneo y necesario para la prestación de los servicios. Contar con un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo al igual con el Profesional fisioterapeuta o terapeuta ocupacional con especialización en seguridad y salud en el Trabajo.	La IPS dispone del personal adecuado para la realización de los exámenes ocupacionales, se relacionan a continuación: - Manuel Alfredo Ayala – Médico especialista en salud ocupacional. - Diego Hermida - Fisioterapeuta	Se adjuntan certificaciones **Anexo 6**
10. Hacer entrega de Informe Diagnostico de Condiciones de Salud y Plan de Intervención, de acuerdo con los resultados de las evaluaciones médicas.	Al finalizar las atenciones con la asistencia de todo el personal se realizará el informe de Diagnostico de Condiciones de salud.	N/A
11. Apoyar las actividades del Plan de Intervención de acuerdo con las Condiciones de Salud.	N/A	N/A
12. Mantener en custodia de Historias Clínicas realizadas a funcionarios.	Se entrega carta donde la IPS soporta que mantendrá en custodia clínica las historias realizadas a los funcionarios.	Se anexa carta **Anexo 7**
13. Contar con la infraestructura adecuada para realizar los respectivos exámenes relacionados con las especificaciones técnicas.	La Ips cuenta con las instalaciones adecuadas para prestar la atención al servicio de salud ocupacional.	Se adjunta certificado indicando instalaciones de la IPS **Anexo 8**
14. Atender las citas dadas según programación conjunta y horarios establecidos.	El paciente al momento de ingresar a las instalaciones de nuestra IPS se verifica con cedula en mano que haya sido agendado por la persona encargada y autorizado por el supervisor del contrato.	**N/A**
15. El contratista deberá cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales, y	Se anexa carta de cumplimiento de pago aportes parafiscales firmadas por el contador.	Se adjunta pantallazo certificación. **Anexo 9**

aportes al Sistema General de riegos laborales del personal contratado y los honorarios requeridos para la ejecución del contrato.		
16. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la OFERTA.	Rut, Cámara de comercio	Se adjuntan soportes **Anexo 10**
17. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.	Se mantiene en constante comunicación con la Sra. Andrea quien al momento de presentar algún inconveniente esta para subsanar la eventualidad.	N/A
18. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.	Se garantiza la prestación del servicio a todos nuestros clientes prestando un servicio de calidad humana.	N/A
19. Realizar evaluaciones médicas periódicas, requeridas por el supervisor del contrato.	Se realiza ocho (8) examen de periódicos a los funcionarios del Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" según especificaciones técnicas establecidas.	Ver Anexo 1
20. Hacer entrega de la copia de la evaluación médica y el concepto respectivo al servidor, el original del concepto médico deberá ser remitido al Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" de Tabio Cundinamarca., con firma de recibido por parte del funcionario, a más tardar, dentro de los dos días hábiles siguientes de haber sido practicados y las recomendaciones a seguir si las hubiera. Certificando si el nuevo funcionario es apto, apto con restricciones o no apto. En caso de restricciones, el médico deberá presentar las recomendaciones que el empleador debe adoptar según sea el caso.	Después de ser atendido el funcionario la persona encargada procede a generar la publicación de estas certificaciones medicas ocupacionales donde se da la indicación si el personal es apto o no o si tiene alguna recomendación donde también se evidencia en la parte de recomendaciones.	Ver anexo 2/ página publicaciones

21. Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad laboral o secuelas de eventos profesionales no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el contratista informará inmediatamente al Instituto Municipal de Cultura "Joaquín Piñeros Corpas" de Tabio Cundinamarca., la patología y la conducta a seguir. Lo anterior, con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación del origen de la patología, tratamiento, rehabilitación e indemnización si fuere el caso.	Cuando se presente el caso la persona encargada de este proceso se estará comunicando con la supervisora para dar a conocer el concepto y tomar las medidas correspondientes.	N/A para este periodo
22. Presentar un informe general de condiciones de salud en una base de datos en Excel, en medio magnético y escrito, sobre las evaluaciones médicas ocupacionales o de ingreso, por cambio de ocupación, post-incapacidad o reintegro o egreso realizadas, el cual debe incluir la siguiente información: • Análisis demográfico: sexo, edad, cargo, antigüedad. • Diagnóstico • El informe de los exámenes de control periódico deberá contener como mínimo lo siguiente: • Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes factores de riesgo ocupacionales. • Información de exposición laboral actual, según la manifestación de los trabajadores y los	Finalizando se entrega el informe de condiciones de salud de la población evaluada	N/A

resultados objetivos analizados durante la evaluación médica. Tal información deberá estar diferenciada según áreas u oficios. • Sintomatología reportada por los trabajadores. • Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados. • Diagnósticos encontrados en la población trabajadora. • Análisis y conclusiones de la evaluación. • Recomendaciones		
23. Contar con el personal necesario para la correcta ejecución del objeto del contrato.	Para la ejecución del contrato se puso a disposición el personal médico y administrativo con el que cuenta la institución.	Documentos presentados en a SECOP II para firma de contrato
24. Las demás relacionadas con el cumplimiento del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS.	N/A	N/A

FIRMA DEL CONTRATISTA

Consuelo Vo

MAGDA CONSUELO VENEGAS GONZALEZ
CC: 52.623.388 DE CAJICA

Anexos

-Factura
-Relación de usuarios
-Planilla pagada de parafiscales

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS”
INFORME DE ACTIVIDADES

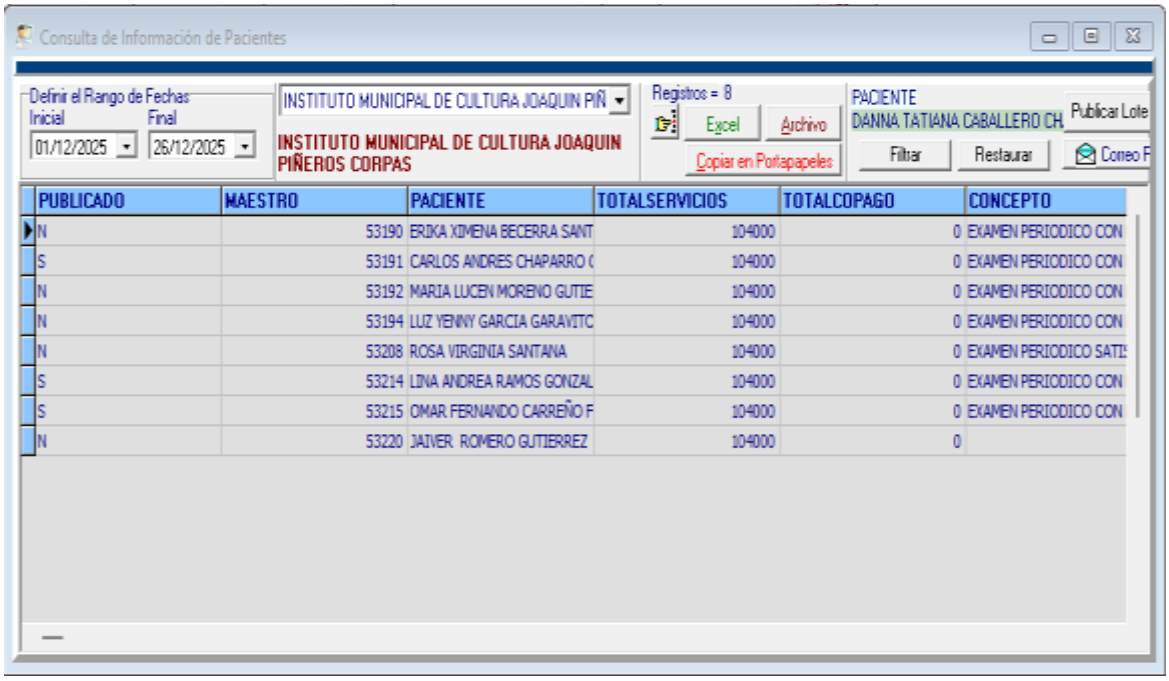
-Certificación bancaria

SOPORTES Y REGISTRO FOTOGRAFICO

ANEXO 1

1. Realizar los exámenes médicos ocupacionales de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo e interpretación de la propuesta por el oferente.

***Pendiente por pasar al examen Jaiver Romero Gutierrez CC. 79445372**



ANEXO 2

Realizar exámenes médicos ocupacionales de Ingreso, periódicos, reingreso, post incapacidad y de egreso, con énfasis osteomuscular a los funcionarios del Instituto Municipal de Cultura “Joaquín Piñeros Corpas” de Tabio Cundinamarca., durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor y del presente estudio previo con sus especificaciones técnicas.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS”
INFORME DE ACTIVIDADES


CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

SALUD


CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

SALUD


CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

SALUD


CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

SALUD


CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

SALUD


CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

SALUD



CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

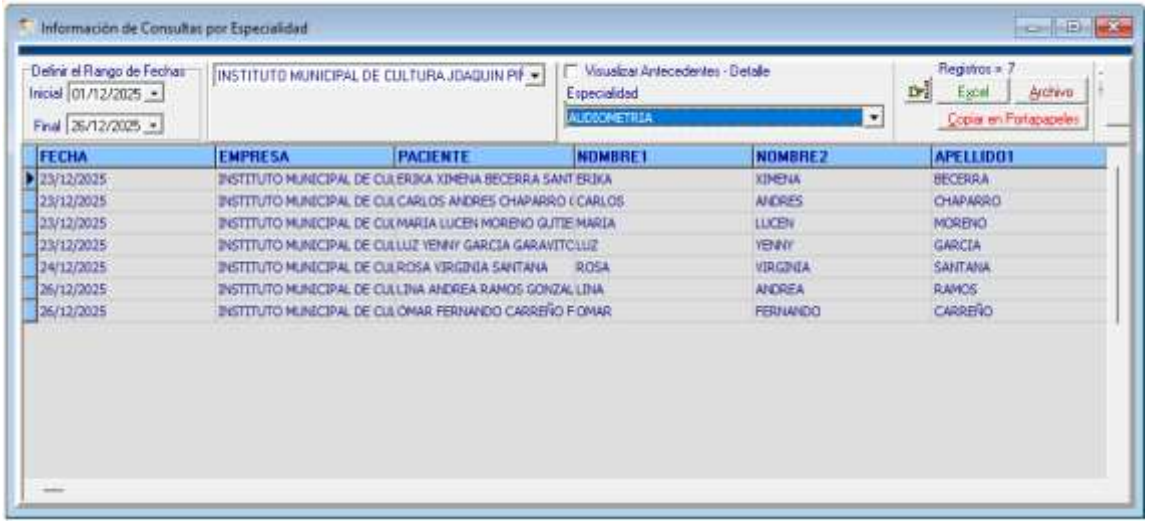
SALUD

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS"
INFORME DE ACTIVIDADES

ANEXO 3

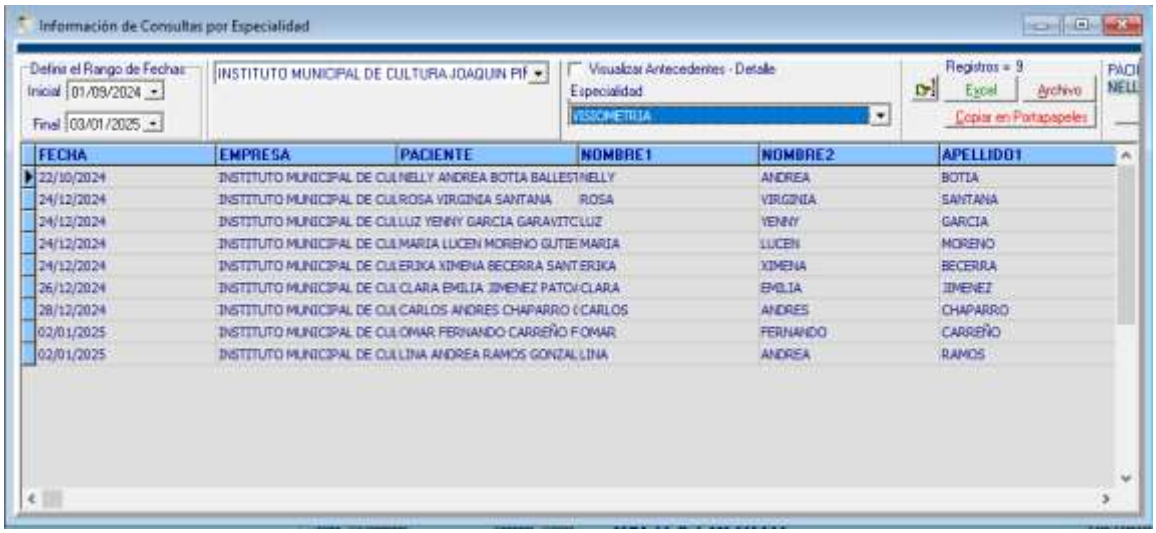
Realizar examen clínico - Optometría y demás exámenes médicos, clínicos y de laboratorios, complementarios, que se requieran en razón de la valoración médica, durante la vigencia del presente contrato, de acuerdo con lo descrito en la autorización que remita el supervisor.

AUDIOMETRIA
Pendiente por pasar al servicio, Jaiver Romero Gutierrez CC. 79445372



FECHA	EMPRESA	PACIENTE	NOMBRE1	NOMBRE2	APELLIDO1
23/12/2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	ERIKA XIMENA BECERRA SANT	ERIKA	XIMENA	BECERRA
23/12/2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	CARLOS ANDRES CHAPARRO (	CARLOS	ANDRES	CHAPARRO
23/12/2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	MARIA LUCEN MORENO GUTIE	MARIA	LUCEN	MORENO
23/12/2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	LUZ YENNY GARCIA GARAVITC	LUZ	YENNY	GARCIA
24/12/2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	ROSA VIRGINIA SANTANA	ROSA	VIRGINIA	SANTANA
26/12/2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	LINA ANDREA RAMOS GONZAL	LINA	ANDREA	RAMOS
26/12/2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	OMAR FERNANDO CARREÑO F	OMAR	FERNANDO	CARREÑO

VISIOMETRIA
Pendiente por realizar examen Jaiver Romero Gutierrez CC. 79445372

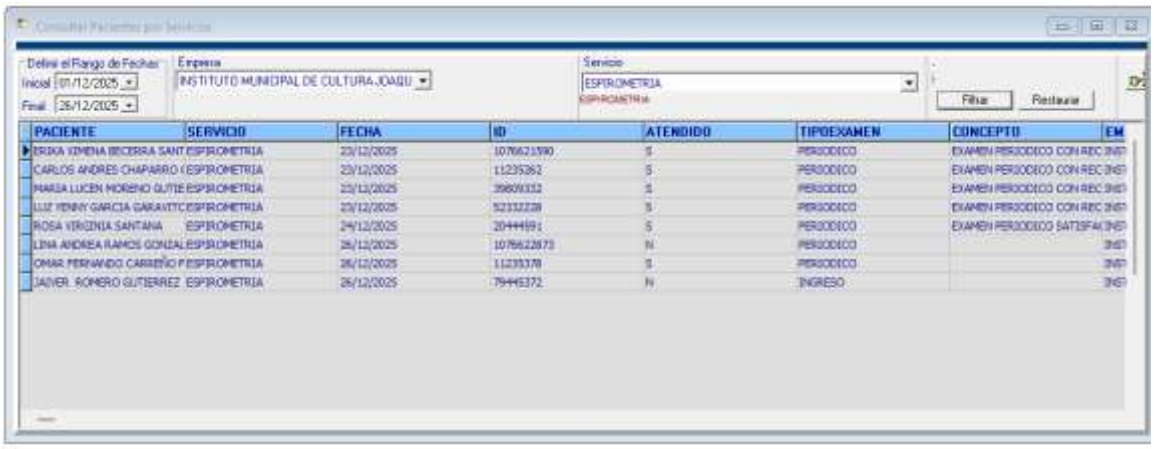


FECHA	EMPRESA	PACIENTE	NOMBRE1	NOMBRE2	APELLIDO1
22/10/2024	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	NELLY ANDREA BOTIA BALLES	NELLY	ANDREA	BOTIA
24/12/2024	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	ROSA VIRGINIA SANTANA	ROSA	VIRGINIA	SANTANA
24/12/2024	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	LUZ YENNY GARCIA GARAVITC	LUZ	YENNY	GARCIA
24/12/2024	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	MARIA LUCEN MORENO GUTIE	MARIA	LUCEN	MORENO
24/12/2024	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	ERIKA XIMENA BECERRA SANT	ERIKA	XIMENA	BECERRA
26/12/2024	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	CLARA EMILIA JIMENEZ PATO	CLARA	EMILIA	JIMENEZ
28/12/2024	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	CARLOS ANDRES CHAPARRO (	CARLOS	ANDRES	CHAPARRO
02/01/2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	OMAR FERNANDO CARREÑO F	OMAR	FERNANDO	CARREÑO
02/01/2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE CUL	LINA ANDREA RAMOS GONZAL	LINA	ANDREA	RAMOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS"
INFORME DE ACTIVIDADES

ESPIROMETRIA

Pendiente por realizar examen Jaiver Romero Gutierrez CC. 79445372



ANEXO 4

Contar con instalaciones aledañas al Municipio de Tabio Cundinamarca, en un radio aproximado de máximo 10 kilómetros, para la prestación del servicio del resto de los demás exámenes, las cuales deben estar en condiciones idóneas, de seguridad e higiene adecuadas para el desarrollo de la prestación del servicio requerido

https://goo.gl/maps/Dg2nRvijEC7uAwfG8

ANEXO 5

Prestar los servicios en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm



ANEXO 6

Disponer del personal idóneo y necesario para la prestación de los servicios. Contar con un médico especialista en seguridad y salud en el trabajo o medicina del trabajo al igual con el Profesional fisioterapeuta o terapeuta ocupacional con especialización en seguridad y salud en el Trabajo.

LICENCIA DR MANUEL AYALA





INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS”
INFORME DE ACTIVIDADES

LICENCIA DR DIEGO HERMIDA





ANEXO 7

Mantener en custodia de Historias Clínicas realizadas a funcionarios.



Cajicá, diciembre 26 de 2025

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN PIÑEROS CORPAS

Ref. CERTIFICACIÓN CUSTODIA DE HISTORIAS CLÍNICAS

Con la presente certificamos que MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS, tiene la responsabilidad del proceso de gestión documental de la historia clínica, en cuanto a la custodia y la conservación por ser el prestador de servicios de salud de la atención médica, de acuerdo con normatividad actual vigente Resolución 2346 de 2007, Decreto 1072 de 2015 y actualmente la Resolución 839 de 2017.

"Resolución 839 de 2017: Capítulo II PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA HISTORIA CLÍNICA: Art 3. Retención y tiempos de conservación documental del expediente de la historia clínica. La historia clínica debe reglenarse y conservarse por el responsable de su custodia, por un periodo mínimo de quince (15) años, contados a partir de la fecha de la última atención. Los cinco (5) primeros años dicha retención y conservación se hará en el archivo de gestión y los diez (10) años siguientes en el archivo central."

"Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.13. CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS. El empleador debe conservar los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de manera cronológica, garantizando que sean legibles, fácilmente identificables y accesibles, protegidos contra daño, deterioro o pérdida. El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo. La conservación puede hacerse de forma electrónica de conformidad con lo establecido en el presente capítulo siempre y cuando se garantice la preservación de la información.

Los siguientes documentos y registros deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa.



"Resolución 2346 de 2007. Capítulo III. HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL Art. 16. Reserva de la historia clínica ocupacional. La historia clínica ocupacional y, en general, los documentos, estimenes o valoraciones clínicas o paraclínicas que allí reposen son estrictamente confidenciales y hacen parte de la reserva profesional; por lo tanto, no podrán comunicarse o darse a conocer, salvo los siguientes casos:

1. Por orden de autoridad judicial.

2. Mediante autorización escrita del trabajador interesado, cuando este lo requiera con fines estrictamente médicos.

3. Por solicitud del médico o prestador de servicios en salud ocupacional, durante la realización de cualquier tipo de evaluación médica, previo consentimiento del trabajador, para seguimiento y análisis de la historia clínica ocupacional.

4. Por la entidad o persona competente para determinar el origen o calificar la pérdida de la capacidad laboral, previo consentimiento del trabajador.

Parágrafo. En ningún caso, el empleador podrá tener acceso a la historia clínica ocupacional.

Cordialmente,

Doctor Manuel Ayala
Director científico Medicina Laboral & Salud Empresarial

ANEXO 8

Contar con la infraestructura adecuada para realizar los respectivos exámenes relacionados con las especificaciones técnicas.



IPS Medicina Laboral y Salud Empresarial

Cajicá, diciembre 26 de 2025

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUIN PIÑEROS CORPAS
Ciudad

Referencia: proceso de contratación IPMC-006-2026

Yo Magda Consuelo Venegas Gonzalez, identificada Como aparece al pie de mi firma, obrando en Calidad de representante legal de Medicina Laboral y Salud Empresarial S.A.S certifico que las instalaciones de la IPS se encuentran ubicadas en el municipio de Cajica en la dirección calle 3 N 10 – 66 Edificio Palmer Av.como consta en camara de comercio y RUT, donde bajo la gravedad de juramento certifico que cuento con las instalaciones,consultorios laboratorios y demas infraestructura necesaria para prestar el servicio de exámenes medicos ocupacionales,tomas de muestras de laboratorio y procesamiento de muestras de laboratorio acreditados, con licencia y habilitaciones segun lo requerido por el ministerio de salud en el municipio de Cajica.

Consuelo Vo

Magda Consuelo Venegas González
52623388 de Cajicá
Gerente

Dirección: Calle 3 # 10 – 66 Av. Caveller, Cajicá Teléfonos: 312 869 02 73 – 883 73 83
Email: comercial@saludlaboralyempresarial.com
www.saludlaboralyempresarial.com

ANEXO 9

El contratista deberá cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales, y aportes al Sistema General de riegos laborales del personal contratado y los honorarios requeridos para la ejecución del contrato.



IPS Medicina Laboral y Salud Empresarial

FORMATO No. 6

CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LOS REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA

Magda Consuelo Venegas González, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de Representa legal de Medicina Laboral & Salud Empresarial S.A.S., bajo la gravedad del juramento manifiesto:

Que Medicina Laboral & Salud Empresarial S.A.S., se encuentra al día con las obligaciones relativas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes al CREE.

Así mismo se ha venido cumplido dicha obligación durante los últimos 6 meses.

La anterior en virtud a lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

Consuelo Ve

Nombre: Magda Consuelo Venegas González
C.C 52.820.599
Dirección: Calle 3 # 10-66 Av. Cavelier
Teléfono: 3243657831

Dirección: Calle 3 # 10 – 66 Av. Cavelier, Cajicá Teléfonos: 3128690273 – 3134204936
Email: comercial@saludlaboralyempresarial.com
www.saludlaboralyempresarial.com



IPS Medicina Laboral y Salud Empresarial

El suscrito Contador Público, **HECTOR ANTONIO AVILA CUBILLOS** con C.C. No. **19.325.361** de Bogotá y Tarjeta Profesional No.**44236-T**, expedida por la Junta Central de Contadores del Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2022

CERTIFICO

Por medio del presente documento que la Compañía **MEDICINA LABORAL & SALUD EMPRESARIAL SAS.**, identificada con NIT No. 900.817.407-6, ha cumplido en forma oportuna y se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de pago del Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y cuando ha sido el caso con los aportes al SENA, I.C.B.F. y Caja de Compensación Familiar.

La presente se expide en Cajicá-Cundinamarca, a los (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

HECTOR ANTONIO AVILA CUBILLOS
Contador T.P. 44236-T

Adjunto: Tarjeta Profesional

Dirección: Calle 3 # 10 – 66 Av. Cavelier, Cajicá Teléfonos: 3128690273 – 3134204936
Email: comercial@saludlaboralyempresarial.com
www.saludlaboralyempresarial.com



IPS Medicina Laboral y Salud Empresarial

44236-T

PARA USOS EXCLUSIVO DE Medicio Laboral

Laboral

Dirección: Calle 3 # 10 – 66 Av. Cavelier, Cajicá Teléfonos: 3128690273 – 3134204936
Email: comercial@saludlaboralyempresarial.com
www.saludlaboralyempresarial.com

Anexo 10

Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la OFERTA.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS”
INFORME DE ACTIVIDADES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

Cámara de Comercio de Bogotá

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 825715448954188

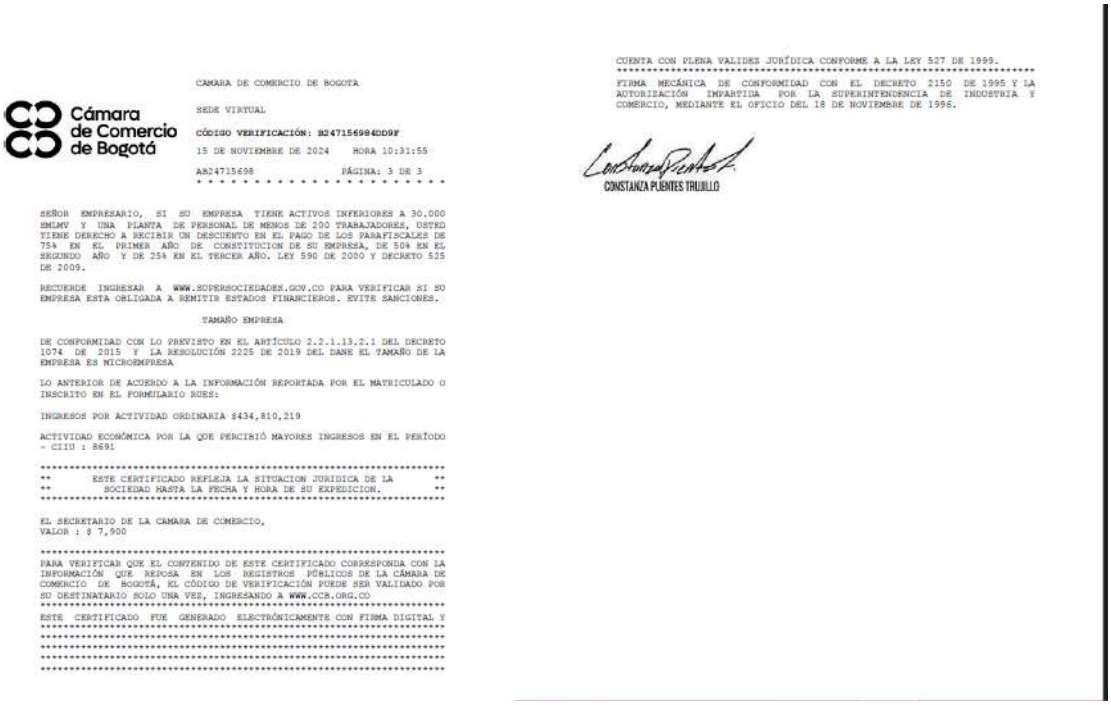
26 DE NOVIEMBRE DE 2025 HORA 12:21:21

A0257554488 PÁGINA: 1 DE 3

* *

***

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS”
INFORME DE ACTIVIDADES



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B247156946D9F

15 DE NOVIEMBRE DE 2024 HORA 10:31:55

AB24715698 PÁGINA: 3 DE 3

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $434,810,219

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8691

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PLIENTES TRUJILLO

Rut



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA "JOAQUÍN PIÑEROS CORPAS"
INFORME DE ACTIVIDADES





FIRMA DEL CONTRATISTA

Consuelo Vo

MAGDA CONSUELO VENEGAS GONZALEZ
CC: 52623388 DE CAJICA
REPRESENTANTE LEGAL